

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

2745 **Corrección de errores a la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2008.**

Recibido escrito de la Asamblea Regional, de fecha 14 de febrero de 2008, con registro de entrada número 79884, sobre corrección de errores de la Ley 10/2007, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2008, publicada en el B.O.R.M. n.º 300, de 31 de diciembre de 2007, a instancias del escrito remitido por la Consejera de Hacienda y Administración Pública, al que se acompaña escrito de la Directora General de Presupuestos y Finanzas, de 25 de enero de 2008, a este respecto. Por tanto, en aplicación de lo que determina el Decreto Regional 51/86, de 23 de mayo, en su artículo 18.1, que regula el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ordeno se proceda a la corrección de errores en el B.O.R.M., en los siguientes términos:

1) En el apartado 5 del artículo 23, donde dice: "Incremento de retribuciones del personal al servicio del sector público regional", donde dice "Para el cálculo de los límites a que se refieren los apartados 2 y 3...", debe decir: "Para el cálculo de los límites a que se refieren los apartados 3 y 4...".

2) En la tabla que se incorpora tras el párrafo primero del artículo 47 "Autorización de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia", en vez de hacer constar que el presupuesto de la Universidad de Murcia es de 119.983.800 euros, debe decir 116.983.800 euros.

Murcia, 20 de febrero de 2008.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel Siso.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

3280 **Orden de 5 de marzo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos General y Turno de Resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007

(BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha establecido un nuevo modelo de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concursos de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

Así, en su artículo 6.2 se establece que, mediante concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las bases generales que regulen los concursos de méritos.

Tales Bases Generales por las que han de regirse las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos han sido aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, (BORM n.º 43, de 20 de febrero) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciendo en su base vigésimo primera y siguientes el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior, vacantes en la Administración Pública de la Región de Murcia diferentes puestos de trabajo correspondientes a determinados Cuerpos, Escalas u Opciones a que se hace referencia a continuación, oídas las Consejerías correspondientes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se hace necesario proceder a la correspondiente convocatoria de concurso de méritos para su provisión.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del mencionado Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y por el artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba Reglamento General de provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.- Convocar concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos, Escalas u Opciones del Grupo C de personal dependiente de la Administración Pública de la Región de Murcia que se relacionan a continuación:

CONCURSO DE PROVISIÓN GENERAL DE PUESTOS DE LOS SIGUIENTES CUERPOS, ESCALAS U OPCIONES
AGENTES MEDIOAMBIENTALES
TECNICOS ESPECIALISTAS
ANALISTA LABORATORIO
AYUDANTE TÉCNICO
AGRARIA
LABORATORIO
DELINEACIÓN
EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL
INFORMATICA